



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal: BU-4-1958
Año 1986		Lunes 30 de junio	Número 146

DIPUTACION PROVINCIAL

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1986, aprobó el Expediente de Modificación de Créditos núm. 1,

dentro del Presupuesto Unico para 1986.

El Expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 127, de 7 de junio de 1986, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo se

haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (Texto Refundido de Régimen Local), el resumen de los capítulo que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Cap.	Consignación anterior	Aumento	Baja	Consignación definitiva
I	1.864.073.424	26.192.767	—	1.890.266.190
II	888.705.000	72.240.872	—	960.945.872
IV	159.505.972	46.897.692	—	206.403.664
VI	1.325.166.579	286.612.417	4.245.001	1.607.533.995
VII	77.575.343	71.764.717	—	149.340.060
VIII	44.751.007	8.000.000	—	52.751.007
IX	343.205.288	502.012	—	343.707.300
0	2.574.516.177	13.077.932	5.065.440	2.582.528.669
TOTALES ...	7.277.498.789	525.288.409	9.310.441	7.793.476.757

Burgos, 26 de junio de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Servicio de Contratación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: Fernando Rodríguez Mena.

Dirección: Subida de San Miguel, núm. 4-1.º A, 09003 — Burgos.

Obra: Fontanería en el nuevo Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 7 de mayo de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

4137.—2.290,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de de-

volución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Javier García Mínguez, vecino de Peñafiel, c./ Justo Girón 9, adjudicatario de las obras de «Casa Consistorial en Villaespasa».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 15 de abril de 1986. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4114.—2.055,00

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas, que el día 1 de julio de 1986 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de julio: Jubilados, M. Civil, M. Militar, retirados y medallas.

Día 2 de julio: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 23 de junio de 1986. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 8/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, en representación de Banco de Bilbao, S. A., contra don Agapito Gómez Martínez y esposa doña Isabel Fernández Vicente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de octubre próximo, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día veinticuatro de noviembre siguiente, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día veintidós de diciembre siguiente, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Vivienda tipo E, en planta primera, escalera 3, del edificio en calle Petronila Casado, núm. 18, en Burgos, inscrito al tomo 3.384, libro 248, sección primera, folio 79, finca 21.014. Valorada a efectos de esta subasta en siete millones seiscientos ochenta mil pesetas.

2. Local destinado a garaje, sito en la tercera planta de sótano de la casa entre calles Fco. Sarmiento, Petronila Casado y Plaza Francisco Sarmiento. Valorado a efectos de esta subasta en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4102.—8.975,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de

juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 450 de 1984, a instancia de Ford Credit, S. A., contra Manufacturas Metálicas del Ubierna, S. L., sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Vehículo Ford Fiesta «Van», matrícula BU-9482-F. Valorado en ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de julio próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 9 de septiembre siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera el día 30 del mismo mes de septiembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del mismo, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 17 de junio de 1986. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

4175.—5.725,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio verbal de civil núm. 185 de 1984, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de «S. Valdés, Sociedad Anónima», contra los herederos de doña Elena Rodríguez Rodríguez, en reclamación de 26.547 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, los bienes que se reseñarán a continuación, como de la propiedad de dichos demandados, para hacer pago a la parte demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados:

Finca urbana, única, vivienda-apartamento, situada en la primera planta, señalada con la letra B o centro izquierda, del edificio número cuarenta y seis de la Avenida del Cid Campeador, de esta ciudad. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros con sesenta y siete decímetros cuadrados y se compone de tres habitaciones, cocina, baño, hall, pasillos y dos armarios empotrados. Cuota de valor del 2,44 %. Inscrita al tomo 2.649, libro 137, folio 39, finca 10.709. Tasada en cuatro millones de pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fecha y lugar de la subasta:

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, sita en planta baja del Palacio de Justicia, el día 29 de julio pró-

ximo, a las 10 de su mañana. Por si no hubiera postor en esta primera subasta, con rebaja del 25 % de la tasación, se señala el día 24 de septiembre próximo, a las 10 de su mañana, el remate de la segunda y para el mismo supuesto y sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de octubre próximo, a las 10 de su mañana, para la tercera subasta.

Dado en Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

4104.—6.050,00

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas número 104/86, tramitado en este Juzgado sobre daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 24 de mayo de 1986. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos los presentes autos en juicio oral y público, por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 104/86, a virtud de diligencias previas número 2.616/85, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como perjudicados José Alejandro López, mayor de edad y vecino de Laguna de Duero (Valladolid), y Stephen James Stringer, con último domicilio conocido en 14 Sandeman Woy Horsham Sussex (England), contra Julio Asensio Mieres, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Baños de Cerrato (Palencia), calle Fray Luis de León, núm. 16, y como responsable civil subsidiario de éste, Sanher Transportes, Sociedad Limitada, domiciliada en Levante, P-26 (Palencia), sobre imprudencia con daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Julio Asensio Mieres, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, pago de costas, y a que

indemniza a José Alejandro López, en la cantidad de veintidós mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas, declarando responsable civil subsidiario a Sanher Transportes, S. L., y devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos. Con reserva de acciones civiles para Stephen James Stringer. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. María Teresa Monasterio. — Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Stephen James Stringer, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación, puede interponerse recurso de apelación contra la misma ante el Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad, a 26 de mayo de 1986. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Javier Bueno Benavente, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de julio y hora de las 11,20, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 670 de 1985, debiendo presentarse con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa, se le podrá imponer la multa correspondiente.

Juan Velasco Martín, en ignorado paradero, a fin de que el día 29 de julio y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 110 de 1986, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa se le podrá imponer la multa correspondiente, debiendo presentarse con las pruebas de que intente valerse.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Jeanne Renne Portier, de 28 años de edad, vecina de 49700, De-ve la Fontaine (Francia), con domicilio en La Madeleine; y al representante legal de Transportes Gazeau, con domicilio en 4 rue de la Croix 49110 Betz, en Mauges (Francia), por la presente se les cita para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día 7 de julio y hora de las 12,30, a fin de celebrar el juicio de faltas número 94/1986.

José Abundio Arija Izquierdo, vecino que fue de Alcorcón (Madrid), calle Ondarreta núm. 1, 6.º, y hoy en ignorado paradero, para que el día 14 de julio y hora de las 11,30, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 93 de 1985.

José Abundio Arija Izquierdo, mayor de edad, vecino que fue de Alcorcón (Madrid), calle Ondarreta núm. 1, 6.º, y hoy en ignorado paradero, por la presente se le cita para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de julio y hora de las 11,40 a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 68 de 1984.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 350/86, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de D. Lázaro Sáiz Aja Rasi-

nes, contra el INSS y otros, sobre invalidez, obra un auto del Tribunal Central de Trabajo cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«En Madrid, a 23 de abril de 1986. — La Sala 3.ª del Tribunal Central de Trabajo, compuesta por los Ilmos. Sres. citados al margen (D. Juan A. Cruz Requejo, D. Baltasar Rodríguez Santos, D. José Malpartida Morano) y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente auto:

En el recurso de suplicación número 9.068/85, interpuesto por Lázaro Sáiz Aja Rasines, contra la sentencia de la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Burgos, de fecha 18 de julio de 1985, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. D. Baltasar Rodríguez Santos.

La Sala resuelve:

Se declara que siendo el recurso de casación el adecuado, no procede el recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Burgos, núm. 2, de fecha 18 de julio de 1985, en autos seguidos a instancia de Lázaro Sáiz Aja Rasines, contra INSS y otros, sobre invalidez, cuyo recurso de casación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo podrá interponerse en tiempo y forma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Donato González Rodríguez, cuyo último domicilio lo tuvo en Espinosa de los Monteros (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de mayo de 1986. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial

Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 9 de mayo de 1986, de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Hortigüela.

Visto el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, así como los Reglamentos que lo desarrollan, y el Decreto 28/1983, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León, sobre distribución de competencias en materia de urbanismo y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de la competencia que le confiere la Ley y reconoce el Decreto citado.

Ha resuelto: «Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Hortigüela, tramitadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, tal y como han sido aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento de dicho municipio, debiéndose significar que la variante de la carretera N-234 que se propone en los documentos de las Normas tiene solamente valor indicativo.

En el plazo de tres meses a partir de la notificación de este acuerdo, el Ayuntamiento deberá presentar ante la Comisión Provincial de Urbanismo la documentación complementaria que se detalla en el anexo al mismo».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, según se dispone en el art. 38 de la Ley 1/1983, de 29 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime pertinente.

ANEXO QUE SE CITA

Los documentos a presentar en el plazo de tres meses, por el Ayuntamiento de Hortigüela, a los que se refiere el precedente acuerdo de la Comisión Provincial de

Urbanismo, de 9 de mayo de 1986, son los siguientes:

a) Planos que recojan todas las cañadas existentes en el término municipal de Hortigüela, así como el monte de utilidad pública 233-A, según las delimitaciones y documentos que al efecto proporcione la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

b) Plano que defina a escala adecuada la zona de servicio de la carretera N-234 de forma tal que pueda apreciarse la viabilidad de su funcionamiento y de sus posibles conexiones con la citada carretera.

Estos documentos deberán remitirse por triplicado ejemplar (Orden de 19 de octubre de 1970).

Burgos, 17 de junio de 1986. — El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, J. Javier Lomas Fernández de la Cuesta. — V.º B.º El Presidente (ilegible).

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Cuerpo de Miñones

Notificación de denuncia

Habiéndose intentado las notificaciones de denuncia correspondientes a los expedientes de sanción siguientes:

Expediente: 2780/85.

Precepto infringido: Real Decreto 2916/81.

Titular: D. Julián García Jiménez.

Domicilio: Gral. Dávila, 30.

Ciudad: Burgos.

—oOo—

Expediente: 2781/85.

Precepto infringido: Art. 59 Reglamento Ordenación de Transportes.

Titular: D. Julián García Jiménez.

Domicilio: Gral. Dávila, 30.

Ciudad: Burgos.

—oOo—

Expediente: 2824/85.

Precepto infringido: Orden Ministerial del 10-3-51.

Titular: D. Julián García Jiménez.

Domicilio: Gral. Dávila, 30.

Ciudad: Burgos.

—oOo—

Expediente: 135/86.

Precepto infringido: Art. 171 del Código de la Circulación.

Titular: Roberto González Ruíz.

Domicilio: La Molina del Portillo.

Ciudad: La Molina del Portillo (Burgos).

—oOo—

Expediente: 495/86.

Precepto infringido: Art. 59 Reglamento Ordenación de Transportes.

Titular: Crespo Díez, S. A.

Domicilio: San Pablo, 12.

Ciudad: Burgos.

Y no habiendo sido posible realizarlas por ausentes, según certificados devueltos por el Servicio de Correos, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa dicha notificación por este medio. Significándoles a los interesados el derecho que les asiste de recurrir esta notificación en el plazo de quince días.

Vitoria-Gasteiz, a 28 de mayo de 1986. — El Diputado General, Juan María Ollora Ochoa de Aspuru.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Carlos Horta Arroyo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Alfonso X el Sabio, núm. 50, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá

ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 6 de junio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4162.—2.595,00

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 22 de mayo de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 180.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 487.600 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.062.524.

Total del presupuesto preventivo: 1.731.124 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

0. Resultados de ejercicios cerrados, 812.824 pesetas.
1. Impuestos directos, pesetas, 170.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 21.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 9.750.
4. Transferencias corrientes pesetas, 360.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 357.550.

Total del presupuesto preventivo: 1.731.124 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Santibáñez del Val, a 29 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública, contra el Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al año 1986, esta Corporación acuerda aprobarlo de forma definitiva conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.770.915 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.488.500 pesetas.
3. Intereses, 409.458.
4. Transferencias corrientes pesetas, 100.000.

B) Operaciones de capital

6. Gastos inversiones comunitarias, 7.835.081 pesetas.
8. Variación activos financieros, 423.983 pesetas.
9. Variación pasivos financieros, 212.001 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 15.239.938 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 2.100.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 470.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.029.938.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 4.150.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 410.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 6.080.000.

Total del presupuesto preventivo: 15.239.938 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñaranda de Duero, a 10 de junio de 1986. — El Alcalde Elías Hernando.

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 23-4-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 300.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 572.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 425.000.

Total del presupuesto preventivo, 1.297.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 609.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 52.250.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 750.
4. Transferencias corrientes pesetas, 625.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 10.000.

Total del presupuesto preventivo, 1.297.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Junta de Villalba de Losa, a 6 de junio de 1986. — El Alcalde, Emilio Orive.

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal

Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 29-4-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.084.473 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.730.960 pesetas.
3. Intereses, 8.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 90.000.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 6.133.075.
9. Variación de pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 12.246.508 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 2.175.400.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 434.253.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.416.400.
4. Transferencias corrientes pesetas, 7.321.305.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 899.150.

Total del presupuesto preventivo: 12.246.508 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Gumiel del Mercado, a 5 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Galbarros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en

sesión extraordinaria de 12-5-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 203.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 830.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 100.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 10.435 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 1.043.535 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 200.449.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 510.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 183.272.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 149.814.

Total del presupuesto preventivo, 1.043.535 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Galbarros, a 19 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Atapuerca

Habiendo sido formado por este Ayuntamiento el padrón de las personas obligadas a contribuir por el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica de este municipio, correspondiente al actual año de 1986, dicho documento queda expuesto al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser libremente examinado por cuantas personas lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones

que consideren justas, advirtiendo que transcurrido mencionado plazo se considerarán firmes las cuotas y se procederá al cobro de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Atapuerca, 19 de junio de 1986. El Alcalde, Ismael Mena.

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de San Martín de Losa

Debidamente autorizado tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta Administrativa, a las 12 horas del 21 día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente subasta:

1. Objeto de subasta. — Finca urbana, sita en la localidad de San Martín de Losa, barrio de la Iglesia, que consta de planta baja, piso y desván, con una superficie aproximada de 74 m.².

Casa denominada del pastor, de 62 m.² de superficie construidos y 25 m.² de terreno, sita igualmente en la localidad de San Martín de Losa.

2. Tipo de licitación. — La finca urbana primera denominada casa de la Maestra, tiene el tipo de licitación de 1.000.000 de pesetas.

La segunda finca urbana, es decir, la casa del pastor, tiene de tipo de licitación 80.000 pesetas.

3. Forma de pago. — La forma de pago se fija para realizarla en su totalidad el día que formalice la escritura ante Notario, que necesariamente habrá de serlo en el plazo de 15 días, contados a partir de la adjudicación definitiva, deduciéndose del precio total las cantidades entregadas como garantía provisional y definitiva de la subasta.

4. La oficina en la cual pueden verse los pliegos de condiciones y demás documentos de la subasta, es la de la Junta Administrativa sita en San Martín de Losa.

5. La garantía provisional se fija en el 5% de las cantidades que sirven de tipo de licitación a

la subasta, e igualmente se fija en otro 5 % la garantía definitiva.

6. Las proposiciones por separado, es decir, una para la casa de la Maestra y otra para la casa del pastor, se presentarán en sobres cerrados que pueden estar lacrados y precintados, en los que figurará en cada uno por separado el nombre de la finca objeto de la subasta.

Citada proposición se presentará en las oficinas de la Junta, hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y de conformidad con lo establecido en las leyes.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en ...
....., con D. N. I. núm., expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, toma parte en la subasta de la anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declarará no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de subasta.

....., a de de 1986.

El licitador.

7. La apertura de pliegos se celebrará en las oficinas de la Entidad Local de San Martín de Losa, a las 12 horas del mismo día de haber transcurrido los 21 días después de la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, es decir, el día 21 hábil, contados a partir de la publicación del anuncio citado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. La subasta se regirá por el pliego de condiciones que sirve de base a la misma y en su defecto para lo no previsto en los mismos por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9. Todos los gastos que conlleve la presente subasta incluidos los anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios de cada una de las fincas.

San Martín de Losa, a 23 de junio de 1986. — El Presidente (ilegible).

4153.—9.555,00

Junta Vecinal de Avellanosa del Páramo

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético

coto privado de caza núm. 10.134

Aprobado por esta Asociación el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto privado número 10.134, se anuncia su exposición al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y observaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública para su arrendamiento, bajo las siguientes bases:

1. Objeto: El arrendamiento del coto de caza núm. 10.134, que comprende todo el término municipal, constituido en coto privado de caza.

2. Plazo de arriendo: Se concertará por ocho campañas cinegéticas, contadas desde la de 1990-1991 a la de 1997-1998, ambas inclusive.

3. Tipo de licitación: El concepto de renta por las ocho campañas cinegéticas, duración total del contrato, a la alza, se señala la cantidad de 23.900.847 pesetas.

4. Forma de pago: Antes de la campaña 1990-1991, en que comienza el arriendo, se abonará la cantidad de 4.579.862 pesetas, distribuidas por anualidades según en el pliego se especifican.

El resto de las cantidades, hasta la total señalada en el tipo, se dis-

tribuye igualmente por anualidades y en las fechas y forma que en mencionado pliego de condiciones se señala.

5. Garantías: Como garantía provisional se señala la cantidad de 183.194 pesetas.

Respecto al cumplimiento del contrato se considera suficientemente garantizado con el abono anticipado del importe de las campañas cinegéticas anteriormente aludidas.

6. Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de la correspondiente declaración de capacidad y del justificante que acredite la constitución de la garantía provisional, se presentarán en la Sala de la Junta Vecinal de Avellanosa del Páramo, hasta las catorce horas del día vigésimo hábil, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. Apertura de pliegos: Se llevará a efecto ante la mesa constituida por el señor Presidente y Secretario de la Asociación, en la sede de dicha Junta Vecinal, a las trece horas del siguiente día hábil, transcurrido el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D. (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de D.), enterado del pliego de condiciones para el arriendo del coto privado de caza del término municipal de Avellanosa del Páramo, matrícula BU-10.134, así como del respectivo anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, a lo cual de antemano se somete, ofreciendo en concepto de renta, la cantidad de pesetas (en letra y número), a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Avellanosa del Páramo, 12 de junio de 1986. — El Presidente (ilegible).

4157.—7.820,00